

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO No. 418**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que el 1 de noviembre de 2018, fue suscrito el Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China, para la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, pasaportes de servicio y/u oficiales y pasaportes de asuntos públicos.
- II. Que el Instrumento a que se refiere el considerando anterior ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo n.º 811/2019, de fecha 2 de mayo de 2019 y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III. Que dicho instrumento no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China, para la exención mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, pasaportes de servicio y/u oficiales y pasaportes de asuntos públicos, el cual consta de un preámbulo y diez artículos, suscrito el 1 de noviembre de 2018, aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo n.º 811/2019 de fecha 2 de mayo de 2019.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO CALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA,
VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,
ENCARGADA DEL DESPACHO.

D. O. N° 142
Tomo N° 436
Fecha: 27 de julio de 2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.

MC/mb
15-08-2022